

ACTA NÚMERO NUEVE : Sesión ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta ciudad, a las quince horas del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor ; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior, la cual fue ratificada sin ninguna modificación, posteriormente se solicitó las diferentes opiniones sobre el análisis al ante proyecto de la Ley de la Zona económica Especial de la Región Sur Oriental de El Salvador, para definir las decisiones que al respecto el Concejo tomaría, a continuación resultaron los acuerdos que se detallan: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** CONSIDERANDO: I) Que por acuerdo municipal número dos del acta número ocho de sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio del corriente año, este concejo acordó hacer un análisis al proyecto de la Ley de la Zona económica Especial de la Región Sur Oriental de El Salvador, con el objeto de hacer propuestas que busquen el beneficio del municipio; en consecuencia cada fracción política representada en este Concejo, así como los diferentes asesores municipales deberán presentar en la próxima sesión de concejo, un análisis del referido proyecto de ley, haciendo las propuestas de modificaciones y/o adiciones que consideren oportunas. II) Que el Municipio de La Unión, forma parte del área de la zona económica especial de la región sur oriental de El Salvador, que regula la referida ley y en tal sentido es necesario hacer un estudio a fondo al proyecto de ley, para establecer de qué manera beneficia y/o perjudica dicha ley a nuestro municipio y manifestarse al respecto, con el objeto de garantizar el bienestar y desarrollo económico del municipio en general. III) Que es competencia de los municipios velar por el desarrollo económico e industrial, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo en coordinación con las instituciones competentes del Estado; por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Hacer una propuesta de modificación al anteproyecto de la Ley de la Zona económica Especial de la Región Sur Oriental de El Salvador, con el objeto de buscar el bien común social el y desarrollo del municipio de

La Unión; dicha propuesta será presentada al Ministerio de Economía, Asamblea Legislativa y las comisiones legislativas correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** CONSIDERANDO: I) Que el artículo 203 de la Constitución de la Republica, establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo; y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, los municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional. II) Que es competencia de los municipios velar por el desarrollo económico, industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo en coordinación con las instituciones competentes del Estado. III) Que todas las personas sin discriminación por ningún motivo o condición, tiene derecho a desarrollar una existencia digna en la medida en que puedan acceder a un trabajo digno, ejercitar su actividad económica, disfrutar del derecho a la propiedad privada en función social y del derecho de acceso a la información. IV) Que el municipio de La Unión, ha suscrito un memorando de entendimiento con el proyecto de USAID para la competitividad económica para mejorar los servicios municipales para el desarrollo empresarial; por tanto, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar la aplicación de la metodología del ENLACE MUNIICIPAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL (EMPRESA); y asignar a un técnico idóneo a las funciones del EMPRESA y de proporcionarle las condiciones físicas y funcionales requeridas para un buen desempeño. **2)** Designar a DAVID GEOVANNI CASTELLON REYES, como técnico a cargo de las funciones del EMPRESA, la cual estará bajo la modalidad de staff y dependerá de la coordinación del Comité Municipal de Prevención de la Violencia. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que el vehículo placa N 6425, propiedad de esta municipalidad, sufrió un accidente de tránsito, por lo que se realizó el reclamo correspondiente para hacer efectivo el seguro del mismo, el cual ha sido declarado como pérdida total del bien, habiendo sido aprobado el pago de la indemnización, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al alcalde municipal EZEQUIEL MILLA GUERRA, para que en su calidad de representante legal, reciba en nombre de la municipalidad de La Unión, el cheque correspondiente a la indemnización por la pérdida total por colisión del vehículo **Placa:** N SEIS CUATRO DOS CINCO - DOS MIL ONCE; **Año:** DOS MIL DOCE; **Marca:** TOYOTA; **Color:** GRIS CLARO; **Clase:** PICK UP; **Capacidad:** UNO PUNTO CINCUENTA TON; **Modelo:** HILUX; **Tipo:** CABINA DOBLE; **Tracción:** CUATRO POR DOS; **Número de Motor:** DOS K D CINCO SEIS SIETE CINCO SEIS CINCO SIETE ; **Número de Chasis Grabado:** M R CERO E S UNO DOS SEIS UNO CERO TRES CERO TRES SEIS UNO NUEVE SEIS, **Número de Chasis Vin:** N/T, propiedad de esta

municipalidad también se le autoriza para que firme toda la documentación concerniente a dicha indemnización. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Segundo Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.
Secretaria Municipal.